

CAPÍTULO CIII

(FIN DE LOS APUNTES SOBRE LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX).

El Periodismo. — Lista. — Joaquín de la Mora. — Martínez de la Rosa. — Juan Álvarez de Lorenzana. — Castelar. — Carlos Rubio. — *Otros periodistas.* — Reseña de algunos periódicos desde principio del siglo. — *La oratoria parlamentaria.* — Cortes de Cádiz. — La Inquisición. — Argüelles. — Muñoz Torrero. — El Conde de Toreno. — Legislatura de 1836. — Joaquín María López. — Juan Álvarez de Mendizábal. — Algunos nombres de oradores notables.

EL PERIODISMO.

Aunque desde el siglo anterior, el décimo octavo, y especialmente desde el reinado de Carlos III, se escribieron periódicos en España como objeto de curiosidad ó con aspecto de crítica y literatura, al empezar el XIX adquirió incremento considerable el periodismo con motivo de la invasión napoleónica y la reunión de las inmortales Cortes gaditanas.

Fué entonces Cádiz la corte de la Nación redentora, y al nacer allí el periodismo político y literario, dió gallardas muestras de cordura é ilustración. Los hombres públicos más distinguidos que intervinieron como diputados, oradores de mérito y liberales convencidos, crearon también esa nueva faz de la literatura en nuestro País, la oratoria parlamentaria; seductora forma de manifestación artística que ha llegado á lo más perfecto en las luchas políticas de los partidos y fracciones.

El periodismo supera, sin embargo, á todo por su propaganda, circulación y efecto positivo para la vulgarización de las ideas y de los hechos. Ni el folleto, ni el libro, ni el discurso parlamentario mismo difundirían las verdades que en sí contienen sin el intermedio de la prensa diaria. La lectura de los periódicos, con su exposición doctrinal y sus discusiones correctas ó apasionadas, conduce á la razón ó lleva muchas veces á la exaltación de una hipótesis ó de una persuasión salvadora. Enseñó desde sus comienzos al pueblo á pensar, á formar criterio propio, á inclinarse á los asuntos más en consonancia con los ideales de libertad.

Nació el periodismo en medio de un ambiente negro, donde no se distinguían sino sombríos desengaños, realidades de corrupción, reyes y validos que deshonoraban á España, nobleza desacreditada, negociantes de medros personales ó conciencias que se vendían al mejor postor...

Jovellanos, el sabio ministro perseguido, preso, humillado por su entereza y resolución contra los infames que preparaban la ruina de la Patria, — Carlos IV, su mujer, su favorito y el Príncipe de Asturias, — que luego sería el tirano y verdugo de la Nación; Jovellanos, ante aquel cuadro sórdido de lascivia y de mentira, de ambiciones y miserias, concluyó con estos lamentos de su alma la mejor de sus sátiras:

Faltó el apoyo de las leyes: todo
Se precipita; el más humilde cieno
Fermenta, y brota espíritus altivos,
Que hasta los tronos del Olimpo se alzan
¿Qué importa?... Venga denodada, venga,
La humilde plebe en irrupción, y usurpe,

*Lustre, nobleza, títulos y honores.
Sea todo infame behetría; no haya
Clases ni estados. Si la virtud sola
Les puede ser antemural y escudo,
Todo sin ella acabe y se confunda...*

Los Reyes se envilecieron; dejaron vendida á la Patria; el invasor entró en España. Pero el pueblo español se defendió y supo conservarla con gloria. Y al mismo tiempo que luchaba por su dignidad y defendía su independencia, por sus periodistas y sus oradores políticos, hijos de la guerra desastrosa á que nos condujo el hundimiento del régimen monárquico absoluto, la Patria se dignificaba, la antigua superstición languidecía y la influencia francesa, que desde los primeros momentos se puso al lado de la libertad y concluyó antes que las mismas Cortes de Cádiz con el Tribunal de la Inquisición, abrió nuevo camino á una era de regeneradora emancipación, en bien de las clases pobres é intelectuales.

El periodismo ejerció su fecundo apostolado bajo la dirección de los hombres más inteligentes de España. Por sus escritos se pensó en aquellos solemnes momentos; sus consejos fueron seguidos y, en los instantes de mayor peligro, se atendieron y respetaron sus advertencias.

La clásica pluma de Quintana redactó trabajos magistrales que entonces se leyeron como revelación de la nueva idea que surgía con resplandores de gloria. Fueron felices campeones de la institución periodística, llevando á ella con su talento sus dotes esclarecidas y juntamente sus apasionamientos y disidencias personales, los hombres más eminentes, los poetas mejores, los vates de mayor popularidad, los filólogos y eruditos y humanistas más distinguidos con que contábamos en los primeros veinte años del siglo XIX.

Fueron periodistas Quintana, don Joaquín Lorenzo Villanueva, don Juan Nicasio Gallego, don Bartolomé José Gallardo, Capmany, Marchena, Lista, Arjona, Blanco y Crespo, Reinoso, Sánchez Barbero, Vargas Ponce, Arriaza, Somoza, Muso y Valiente y tantos otros que demostraron sus poderosas iniciativas para cultivar el recién nacido género literario, gratamente acogido por la opinión como exigencia del nuevo siglo.

La infame dictadura ejercida por el odioso Fernando VII detuvo el progreso del periodismo hasta el año 1833, en que murió el tirano. El sabio Lista, hombre inofensivo, ha dicho muchas verdades al presenciar y padecer bajo el poder del monstruo.

Y, aludiendo á las feroces turbas que, dominadas por frailes, estaban contentas con las cadenas y la infamia, exclamaba indignado y entristecido:

¡Qué importa á esos impíos que su patria,
Arbitra en otro tiempo de ambos mundos,
Exhausta, pobre é ignorante, sea
Ludibrio de las gentes!... Si ellos gozan
Del artista y colono los despojos,
Que mil abusos á sus manos llevan,
Reinan estos abusos; y el que intente
Reformarlos perezca; que es contrario
De las antiguas leyes venerandas,
Protectoras del ocio y de la fraude.
Ni el asilo doméstico respetan,
Ni dignidad, ni mérito. El esbirro,
En el silencio de la noche obscura,
Manto del crimen, su poder despliega,
Y rompe el blando sueño, que á los hombres,
Bálsamo de los males y cuidados,
El cielo concedió. Gime el esposo,
De su prole y su esposa dividido,
Y en indignas prisiones aherrojado.
Nadie goza el descanso; al inocente
En sueños tristes atormentan; todos
Se admiran, cuando ven la luz del alba
Rayar en el Oriente, no haber sido
Despertados al grito de una fiera.

Tal vez á pocos la opresión alcanza;
Mas ¿qué vale si á todos estremece?
El opulento teme sus riquezas,
Cebo de los insectos; el que goza
Alguna parte del poder, la teme;
Que mil y mil á suplantarle aspiran.

Teme el sabio si el bien que ha meditado
Sospecha el delator; teme el esposo,
Si la belleza que feliz le hace,
De algún potente irritará el deseo.
Sólo vive tranquilo y descuidado
El que no es poseedor... ni aun de una idea.

Y ¿hay quien quiera morar en este bosque
De bandidos y monstruos? ¿quien desee,
Donde el poder al mérito persigue,
Tener parte en el mando?... Ajenos climas
Busquemos, do tranquila la inocencia
En venturosa paz logrará sus días;
Do protege la ley sin echar lazos,
Y do la autoridad sólo se siente
En el bien que dispensa ó mal que evita.

Mas ¡ay! que, aunque infeliz, eres mi patria
¡Oh suelo dulce donde habitan fieras!
Al dejarte, en pedazos dividido
Siento mi corazón... ¡Cuántos recuerdos
Mi mente asaltan! Este duro roble,
Hijo del elevado Pirineo,
Reciba en su corteza mis suspiros.
Un hijo tuyo, oh patria idolatrada,
Huye de ti, mas sin dejar de amarte:
Si le destierra la fortuna airada,
Todo su amor te queda cuando parte
Y tú, Occitania bella, acoge blanda
A tu huésped antiguo, que otro tiempo
Moró alegre tu plácida espesura,
Y hoy te pide sosiego, no ventura.

Y el facilísimo poeta y escritor celebrado, don José Joaquín de Mora, discípulo de Lista, lanzaba ayes de dolor en 1829 ante las infamias cometidas por la reacción triunfante, en una bella poesía, alabanza de la libertad hacia la que convertían todos los pueblos oprimidos entonces, las suplicantes miradas.

El vate dedica su epístola al ilustre poeta don Francisco Martínez de la Rosa, autor de un *Arte poética española*, muy en boga en su tiempo, y con hondo expresivo sentimiento decíale que debía desde el destierro levantar su voz contra las maldades de la tiranía.

De la misera patria en que nacimos
No sólo abatió el cuello,
Monárquica opresión; también la vimos
Intimidada al pálido destello
De la hoguera homicida. Furibundo,
Del fanatismo numen espantoso,
Lanzó su aliento inmundoso
Sobre el suelo abundoso
Do natura fijó las urnas claras
Del Betis y del Duero;

De sangre pura y exterminio avaras,
Las turbas ignorantes, grito fiero
De execración lanzaron
Contra el saber y la virtud; callaron
La virtud y el saber; y enriquecido
Con despojos sangrientos, sostenido
Por el grosero error, mando absoluto
Derramo por doquier espanto y luto.

.
.

Y en las últimas estrofas se delinea y puntualiza más la infeliz situación de la pobre España.

Allí en pavor sombrío,
Maldición vomitando y anatema,
Con nuevo arrojo y brio,
Se enseñoorea el fanatismo infando;
 La usurpada diadema
Rugiendo apoya del crüel Fernando,
Y con orgullo necio, ferozmente
Huella del libre la abatida frente.
 A los patrios dolores
Reserva, amigo, enérgicos colores,
Rasgos profundos, fieras invectivas
Que perpetüen en doquier la saña
Debida al hombre que maldice España.
Insensatas, estúpidas y altivas
Pinta esas hordas que el horrible trono
Circundan humilladas, mientras juran

Inextinguible encono
Al saber, al ingenio; y cuando apuran
De la venganza la sangrienta copa,
Escándalo y ludibrio de la Europa,
Imploran el favor de un rey vecino,
 Y su hierro asesino;
Describe esas indignas bacanales
En que se mezclan con profano grito,
 Calumnias infernales
Al nombre sacrosanto del Supremo.
Invoca, amigo, su rigor extremo
 Contra tanto delito;
Clama piedad por tí, por tus hermanos
 Que en asilos lejanos,
Sin olvidar á la querida Hesperia,
Riegan con llanto el pan de la miseria.

Don José Joaquín de Mora, y su gran amigo y condiscípulo en Granada, don Francisco Martínez de la Rosa, fueron también periodistas prestigiosos, educados en la escuela liberal y personalidades esclarecidas por sus excepcionales talentos. En otros lugares hemos hablado de sus altos méritos.

El periodismo adquirió notable importancia desde que, muerto Fernando VII, la política tomó carácter señaladamente liberal en los comienzos de la regencia de Cristina.

El arte de hacer periódicos fué muy practicado entonces, dando vida á publicaciones que influyeron en la opinión. En aquella prensa prevalecieron más las pasiones que los temperamentos de prudencia. La guerra civil dividió el País en bandos feroces por motivos religiosos. Las luchas de la pluma fueron más abominables aún que las de las armas. Fué aquélla una época de abominación y ruina.

Pero la vida periodística empezó á ser ya una profesión, y á la vez que reclusaba sus más asiduos cultivadores en los jóvenes decididos é ilustrados, creando nuevas corrientes y gustos literarios, despertaba y enardecía las pasiones para los arrestos de la política, por los apetitos del Poder, por satisfacer las aspiraciones creadas en el progreso de los tiempos para el adelanto político y social, y éste, unido á la imitación del procedimiento que seguía la prensa extranjera, particularmente la de Francia en su dirección y sus maneras, interés y novedades, creó desde luego nuestro periodismo político y literario, en los que descollaron nombres tan populares y estimados como los de Larra, Carnerero, Roca de Togores, Donoso Cortés, Bermúdez de Castro, Pastor Díaz, Leopoldo Augusto de Cueto, Ros de Olano, García Gutiérrez, Hartzenbusch, Gil y Zárate, Segovia, Santos Alvarez, Zorrilla, Villalta y otros.

Desde Octubre de 1840, que entró en Madrid vencedor el general Espartero, después de terminada la guerra carlista, hasta la revolución de 1854, la vida pe-

riodística española se difundió de manera sorprendente. Período férvido de odios, esperanzas, deseos, fracasos, ensayos y combinaciones infinitas, dió motivo á multitud de sorpresas que hicieron penosa y efímera la vida de muchos periódicos, sostenidos por fracciones de partidos ó por ambiciones de nuevos hombres públicos que, confiados en el éxito, esperaban la llegada al Poder para dominar y envilecer al País, robándolo y engañándolo sin piedad.

La política dejó de ser la administración de la honradez y la práctica de los ideales para el cumplimiento de las leyes y el bien del País. Esa política, noble y austeramente ejercida por los dignos representantes de la antigua escuela progresista, los Argüelles, los Mendizábal, los Muñoz Torrero y otros, que imitaron sus proceder virtuosos; esa política, decimos, desapareció dando lugar á las irregularidades y actos odiosos de los que hicieron granjería de sus cargos elevados para conculcarlo todo por la sola ley de su capricho, sin reparar en medios ni escrúpulos.

El periodismo conservó, sin embargo, en aquella etapa tristísima de personalismos, rebajamiento y venta política, muchos escritores distinguidos que salvaron su nombre de la miseria infame en que se vivía, falseada la opinión pública por parte de la prensa política con engaños repugnantes para ocultar lo cierto respecto de chanchullos y actos inmorales en que extremaban sus audacias lo mismo los gobernantes que sus protectores. Para nadie era un secreto que todo estaba corrompido y gangrenado en la vida pública. Todo se vendía; con todo se negociaba.

Como periodistas prestigiosos y de talento deben ser citados en el período referido, don Fermín Caballero, Escosura, Pacheco, Ochoa, Asquerino, Corradi, Balaguer, Lafuente, Mesonero Romanos, Calvo Asensio, Villergas, Bretón de los Herreros, Hernández Guerra y Orbe, Pereira (José), Andrés Borrego, Flores Arenas, Barrantes, Valera, Bécquer, Selgas, Arnao, Hurtado, Alarcón, Trueba, Ramón Carbonell y Fermín Gonzalo Morón.

A pesar del carácter cada vez más arbitrario que adoptó la política en España desde el 56 hasta el 68, el periodismo siguió aumentando considerablemente, redoblando sus esfuerzos á medida de las contrariedades que oponía la reacción.

Se hicieron célebres entonces y durante las fases de la revolución el ilustre don Juan Alvarez de Lorenzana, especialmente por sus famosos antiguos artículos en *El Diario Español*, *La Clave* y *Meditemos*. Castelar, por su magnífico escrito *El Rayo*; Pi y Margall, por su polémica con Castelar desde la *Discusión*, sobre el socialismo, y don Carlos Rubio, por sus importantes trabajos en *La Iberia*. En el mismo diario se publicaron muchos artículos políticos de Calvo Asensio y de Sagasta, que se elogiaron y comentaron mucho.

Muchos periodistas de fama hubo en aquel tiempo.

Preciso es recordarlos por la significación y relieve que alcanzaron en la opinión pública. Tales son don Carlos Frontaura, don Manuel Ossorio y Bernard, Bustillo, don F. de Paula Hidalgo, González de Tejada, Rivera, Manuel del Pala-

cio, don J. J. Bueno, Campillo, Fernández Espino, Justiniano, Vidart, Díaz de Benjumea, Ruíz Aguilera, Antonio Sánchez Pérez, Suárez Bravo, Gabino Tejado, Castro y Serrano, Liniers, Vildósola, Miguel Sánchez, Dacarrete, don Juan Diana, Campoamor y Cánovas del Castillo, famoso ya desde 1854.

Desde el año 1869 hasta nuestros días el periodismo ha llegado á la cumbre de su esplendor y de su influencia. El periódico, particularmente el redactado como se hace en todos los que han alcanzado extraordinaria popularidad,—los de gran circulación como se dice, — se solicita y se adquiere, cual hoja enciclopédica diaria, de 4 ó 6 páginas de mayor ó menor tamaño, que satisface la general curiosidad y al mismo tiempo instruye, aconseja, deleita y enseña. Los progresos del arte tipográfico mejoran de día en día el periódico, cada vez más rápido en la información.



Ricardo Sepúlveda.

Los hay hoy en toda España notables por muchos conceptos, y no sólo la prensa política progresa.

Gran auge alcanza también el periodismo literario y científico é ilustrado. Verdaderas colecciones artísticas constituyen hoy muchas revistas.

Grande es el número de los periodistas ilustres de nuestros días. Recordaremos además de los ya citados algunos de los que han muerto:

Mariano Araus, Romualdo Alvarez Espino, González Bravo, Amador de los Ríos, Lopez García, Eugenio García Ruiz, Velarde, Villoslada, Sepúlveda, Baralt, Ríos Rosas, Vera é Isla, Ayala, Florentino Sanz, Núñez de Arce, Fernández Bremón, Fer-

nández Flórez, Correa y Zafrilla, Eduardo y Manuel del Palacio, Taboada, Lezama, Felipe Pérez y González, Nogales, L. M. de Larra, Abascal, García Cadena, Salvany, Palau, León y Domínguez, Vidart, don Manuel y don Francisco Silvela, Augusto Suárez de Figueroa, León Bendicho, los Nocedales, Camprodón, Fernández y González, Coello y don Ramón Chies.

Para terminar este apartado, insertamos á continuación una brevisima reseña de algunos periódicos, reseña por la que se comprueba que el periodismo ha sido siempre flor de libertad. La libertad decrece, languidece el periodismo. Triunfa la libertad, el periodismo progresa y la cultura se difunde.

Auxiliar poderoso de la civilización, cura sus propios excesos cuando en ellos incurre que nadie tuvo más razón que quien dijo que los excesos de la libertad con la libertad se curan.

* * *

Hasta Mayo de 1808 logró sostenerse el importante periódico mensual *El Memorial Literario*, fundado en 1784 por don Pablo Trullero y don Joaquin Ezquerria.

El Semanario de Agricultura y Artes, fundado en Madrid en 1797, llegó á publicar hasta 17 tomos. Desde 1805 (4 de Julio) intervinieron en su redacción los profesores de Botánica don Simón de Rojas Clemente, don Francisco Antonio Zea y los Boutelón (don Claudio y don Esteban).

De 1803 á 1805 fué publicado el periódico *Las variedades de ciencias, literatura y artes* en que colaboraron Quintana, don Juan Nicasio Gallego (Casimiro), Moratín (hijo), La-gasca, Antillón, García Suelto (don Tomás) y Alvarez Guerra.

En 1808 apareció *El Imparcial*, periódico afrancesado que redactó el eclesiástico don Pedro Estala; en 1810 *El Observador*; en 1812 *El amigo de las Leyes*, y de 1813 á 1815 *La Atalaya de la Mancha*, obra de Fray Agustín de Castro, de la Orden de San Jerónimo. Más tarde aparecieron otros y otros, como *El Fiscal Patriótico de España*, *La Abeja Madrileña*, *El Universal* y *El Conciso*, este último primeramente publicado en Cádiz y en el que tuvo parte don Francisco Sánchez Barbero.

Ordenó Fernando VII en 1815 (25 de Abril), que no se publicasen en Madrid ni en otro punto del Reino más periódicos que la *Gaceta* y el *Diario*.

En 1819 aparecieron, sin embargo, *La Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*, dirigidas por don Francisco Javier de Burgos.

Después del pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan, durante el nuevo periodo constitucional, adquirió la prensa gran desarrollo. Aparecieron entonces *El Censor*, escrito por Lista, Gómez Hermosilla y Miñano, *La Periódico Manía*, escrito por don Félix Mejía, satirizador de sus colegas;



Luis Taboada.



Juan Tomás Salvany.

El Universal, *El Imparcial*, dirigido por don Francisco Javier de Burgos y redactado por los mismos que antes escribían *El Censor*, más Almenara; *El Espectador*, *El Zurriago*, atrevido y procaz, que se publicó desde 1821 á 1823, dirigido por Mejía y don Benigno Morales. Morales fué, en 1824, acusado de sedicioso y fusilado.

Restaurado en 1823 el absolutismo, decayó nuevamente la prensa. El más notable de esta época de decadencia fué *El Restaurador*.

Tamamos de una modernísima publicación la relación siguiente:

«Por Real Orden del 24 de Enero de 1824 se permitieron además de la *Gaceta* y el *Diario*, periódicos que trataran de Agricultura y Artes. Después fueron apareciendo el *Diario general de las Ciencias Médicas*; el *Duende Satírico del día*, escrito por el ilustre Larra; *El Correo Literario y Mercantil*; cuya sección de Teatros estaba encomendada al insigne Bretón de los Herreros, y además tuvieron parte en la redacción, Carnerero, López Peñalver y don Mariano Rementería y Fica: las *Cartas Españolas*, publicación importante, dirigida por el citado Carnerero (don José María) cartas que se convirtieron después en la *Revista Española*, donde sacó á luz Larra su seudónimo de *Figaro*; por fin, el *Boletín del Comercio*, en que escribieron don Germán Caballero, don Antonio Gil y Zárate, don Serafín Estévanez Calderón, papel que más adelante se tituló *Eco del Comercio*. El Infante Don Sebastián Gabriel de Barba imprimió en Palacio, en tiempo de Fernando VII, dos periódicos para la Real familia, titulados el *Lagarto* y *La Mariposa*.

Por Real Orden de 20 de Abril de 1833, se estableció un *Boletín Oficial* en cada provincia, siendo en algunas el primer periódico publicado en ellas.

El establecimiento de Doña María Cristina en España, después de la muerte de Fernando VII, dió más amplitud en la prensa y se desarrolló el periodismo; vieron la luz pública, entre otros, *El Siglo*, donde escribían Espronceda, Vega y Núñez Arenas (D. B.) *El Boletín de Medicina y Cirujía y Farmacia*; *La Abeja*, donde trabajaron personas tan notables como Pacheco, Bravo Murillo, Pérez Hernández y Ríos Rosas (don Antonio). *El Artista*, *El Boletín de Jurisprudencia y Legislación*, fundado por don Juan Bravo Murillo; *El Español*, en que tuvieron parte, Pacheco, Pérez Hernández, González Blanco y García Villalta; *El Semanario Pintoresco Español*, que vivió 21 años, introduciendo en España los periódicos ilustrados, género no conocido en el año 1836, en que se fundó—es una publicación notable por el abundante caudal de noticias, de biografías de personajes célebres y descripciones de monumentos españoles; *El Mundo*, fundado por don Santos López Pelegrín, y redactado entre otros, por Larra, Segovia y Peñalver; *El Castellano*, dirigido por don Aniceto de Alvaro; *Fray Gerundio*, que redactaba solo el después historiador don Modesto Lafuente—salió en un principio en León y después en Madrid;—*El Criticón*, por don Bartolomé José Gallardo; *El Correo Nacional*, en que tomaron parte Alcalá Galiano, Bravo Murillo, Donoso Cortés, Pacheco, Pérez Hernández, don Antonio de los Ríos Rosas, Sartorius, Segovia y otros

escritores; *El Liceo Artístico y Literario*, órgano de la brillante sociedad de este nombre; *El Entreacto*, *El Estudiante*, que escribió el crítico don Antonio M.^a Segovia; *El Panorama*, periódico literario, con grabados, que dirigió don Agustín Arcona; *El Guirigay*, que tan célebre se hizo en los años 1839 y 1840, escribiendo, como es sabido, en él, entre otros, don Luis González Bravo, bajo el seudónimo de *Ibraím Clarete*; *El Piloto*, por Alcalá Galiano, Donoso Cortés y otros; *El Labriego*, dirigido por García Villalta; *El Huracán*, de carácter republicano, dirigido por don Patricio Olavarria, y escrito en parte por el improvisador, Alvarez Miranda, don Pedro García Lapa; *El Cangrejo*, *El Pensamiento*, periódico literario en que escribieron Espronceda, García Tassara y otros; *La Revista de España y del Extranjero*, dirigida por don Gonzalo Morón; *El Herald*, dirigido por don Luis Sartorius; *El Pasatiempo*, *La Posdata*, *El Laberinto*, periódico ilustrado, dirigido por don Antonio Ferrer del Río y don Antonio Flores; *El Memorial de Artillería*, *El Morcandas*, satírico-literario y redactor de él don Miguel Agustín Príncipe; *El Pensamiento de la Nación*, dirigido por Balmes y con excelentes artículos escritos por él; *El Clamor Público*, diario político; *El Globo*, *El Restaurador Farmacéutico*, fundado por el distinguido hombre político, poeta, dramático y farmacéutico, don Pedro Calvo Asensio; *La Esperanza*, diario político, dirigido por don Pedro la Hoz; *El Renacimiento*, semanario artístico literario; *La Época*, diario político lo mismo que *La España*, *La Ilustración*, *La Revista Minera*, *Las Novedades*, diario político; *El Enano*, que después continuó con el nombre de *Boletín de Lotería y de Toros*, *El Diario Español*, *La Revista de Obras Públicas*, *El Preceptor*, que trataba de Instrucción primaria; *El Eco de la Ganadería*, órgano oficial de la Asociación de Ganaderos; *El Murciélago*, que defendía los principios de la Unión Liberal, y se introducía secretamente en casa de ciertos personajes políticos de un modo que recordaba *El Duende de Madrid*, del siglo pasado; *El Siglo Médico*, *El Padre Cobos*, periódico satírico que después ha tenido muchos imitadores, aunque ninguno ha llegado á su altura en la gracia y oportunidad; *La Iberia*, periódico progresista, fundado por Calvo Asensio; *La Regeneración*, *La Discusión*, *La Gaceta de los Caminos de Hierro*, *El Museo Universal*, periódico elegantemente ilustrado; *La América*, periódico de política, Ciencias y Artes — en ella han escrito personas muy conocidas en el mundo político, literario y científico; — *La Correspondencia de Es-*



Marqués de Valdeiglesias.
(Director de *La Época*).

paña, cuyo origen data del año 1848; pero que hasta el año 1858 no se hizo tipográfica; es periódico principalmente noticiero y que ha llegado á ser en España el más leído, indistintamente, de todas clases de personas; *Los Anales de primera Enseñanza*, *La Revista de los Progresos de las Ciencias exactas, Físicas y Naturales*, *El Criterio Médico*, el periódico homeópata que ha llegado á tener más vida; *El Pensamiento Español*, *El Pueblo*, defensor de la República Unitaria; *La Revista de Telégrafos*, *El Cascabel*, periódico festivo y político desde la Revolución de 1868; *La Democracia*, *Las Noticias*, fundadas con gran favor en competencia de *La Correspondencia de España*; *El Gil Blas*, periódico satírico de carácter democrático, en el cual escribieron, entre otros, Rivera (don Luis) Roberto Robert, Manuel del Palacio y Eusebio Blasco; *La Escena*, periódico de teatros; *La Tipografía*, bien dirigido y perfectamente impreso; *Los Sucesos*, diario ilustrado; *Los Anales de Química*, *El Imparcial*, *El Magisterio Español*, dedicado á Instrucción Pública.

Durante la revolución de Septiembre de 1868, ó sea en el espacio comprendido hasta la restauración de la monarquía borbónica, hubo verdadera invasión de periódicos, alguno de los cuales gozaron vida sumamente efímera, mientras otros subsisten todavía. Mencionaremos entre ellos: *La Revista Forestal*; *El Amigo del pueblo*; que después se refundió en *La Igualdad*; *La Gorda*, periódico satírico; *El Otro*; *El Boletín Oficial del Ayuntamiento*; *El Arte*; *La Hacienda*; *Jeremías*; *La Farmacia Española*; *Altar y Trono*; *El Impertinente*; *El Museo de la Industria*; *Rigoleto*; *El País Vasco Navarro*; *El Tiempo y El Eco de España*, moderados; *La Ilustración de Madrid*; *Los Niños*, periódico ilustrado para la instrucción de la infancia; *La Voz de la Caridad*, de beneficencia; *La Federación Española*; *El Eco Agrícola*; *El Combate*, rudo campeón del federalismo, y *La Ilustración Española y Americana*.

En el momento en que escribimos, son innumerables los periódicos que en toda España se publican.

Si los citásemos todos ocuparíamos muchas páginas de esta Historia.

Si nos limitásemos á nombrar los más importantes, nos expondríamos de seguro, y por de contado sin quererlo, á incurrir en omisiones que no faltaría quien hallase censurables.

Muchos de los periódicos de mayor circulación en España, quedan ya citados por exigencias del relato histórico en otros lugares de esta Historia.

LA ORATORIA PARLAMENTARIA.—SUS COMIENZOS GLORIOSOS.

Aunque todo lo que se refiere á la heroica ciudad de Cádiz durante la guerra de la Independencia constituye páginas altamente gloriosas en la historia nacional, sin embargo hay un acontecimiento tan grandioso y decisivo por su oportunidad, transcendencia y resultados asombrosos, que descuella soberanamente entre todos los sucesos de aquella época memorable.

Y es la inmensa, la titánica labor acometida por las Cortes generales y extraordinarias allí reunidas por mandato de la Nación para intentar salvarla, redimiéndola á la vez de los infames procedimientos de que se valían el altar y el trono para imponer tiranías y maldades insoportables, que habían producido la ruina de la nacionalidad española.

La Inquisición, aquel Tribunal malvado, no podía ni debía seguir subsistiendo después de votada y jurada la Constitución de 1812. Implantado en España el Santo Oficio contra la verdadera voluntad de los pueblos por confabuladas maquinaciones del poder real y de los Papas, no era posible que continuara, habiendo producido tantos daños á la Nación y asesinado en nombre de un supuesto Dios vengativo á millares y millares de españoles y extranjeros por la manifestación sincera de sus opiniones religiosas, opuestas terminantemente á la mentira dominante. Moral é intelectualmente era depresivo seguir sustentando semejantes farsas.

Eran diputados de aquellas Cortes soberanas los hombres más ilustrados de la Nación. Imposible que permaneciera lo absurdo, lo corrompido, lo arbitrario, lo antihumanitario. Había que destruir aquel foco de maldición, abolir aquel inicuo Tribunal, concluir con aquel perenne baldón de ignominia para España.

Así lo pensaron; así lo hicieron. Presentóse la batalla con gran resolución y gallardía, sin miramientos ni contemplaciones.

La Comisión respectiva presentó al Congreso un dictamen en que se hablaba del acuerdo que por mayoría se había votado el 4 de Junio de 1812, demostrando la evidente incompatibilidad del Tribunal de la Inquisición con la constitución política del Estado.

El informe es luminoso. Está escrito con sana doctrina y muy razonadamente.

Predomina en todos sus párrafos espíritu de amplia tolerancia. Se aducen y rebaten cuantos absurdos se sostenían entonces para justificar el funcionamiento en suspenso de la Inquisición, ó al menos que se le diera nueva forma. Al dictamen acompañaba el proyecto de decreto reformatorio, que está fechado en Cádiz el 13 de Noviembre de 1812. Lo autorizan con sus firmas don Diego Muñoz Torrero, presidente, don Agustín Argüelles, don José de Espiga, don Mariano Mendiola, don Andrés de Jáuregui y el vicesecretario don Antonio Oliveros.

Fué presentado y leído al Congreso el dictamen el 8 de Diciembre. En la sesión del 9 se leyó un voto particular por el individuo de la Comisión, don Antonio Joaquín Pérez, el cual como calificador y comisario que había sido de la Inquisición en Nueva España, entendía que aquel Tribunal se hallaba exento de responsabilidad en los abusos y arbitrariedades que se le atribuían en la Península, lo que tal vez dimanaba, según dicho señor, de que siendo el de América establecimiento moderno, «seguía en su conducta el mismo progreso que las luces del siglo».

En la sesión de 26 de Diciembre señaló el presidente el lunes, 4 de Enero de 1813, para discutir el informe de la Comisión sobre los Tribunales de la Fe, y el 29 leyó el señor don Andrés Sánchez de Ocaña, en su nombre y en el de otros dos

compañeros suyos, todos diputados por Salamanca, una exposición en la que se sostenía lo siguiente, que basta para calificarla:

«No es causa de fe que haya ó no inquisición bajo el pie en que ha estado, pero sí es negocio de la mayor consideración y trascendencia cualesquiera que sea su sistema. Y no siendo posible en las actuales circunstancias la reunión de un Concilio nacional, será más necesario oír los mismos ministros dispersos.»

Concluían pidiendo que se aplazara la discusión; pero por mayoría se resolvió negativamente. Estando fijado por el presidente el día que empezaría la discusión, según las facultades que le confería el reglamento, no había arbitrio para dilatarla.

Empezada la discusión, el 4 de Enero, dos individuos de la Comisión presentaron votos particulares, los señores don Alonso Cañedo y don Francisco Rodríguez de la Bárcena, encareciendo la conveniencia de buscar tiempo oportuno para tomar resolución decisiva.

Varios diputados por Cataluña, so pretexto de que sus naturales eran favorables al Tribunal, exhibieron un papel oponiéndose á lo que había aprobado la Comisión constitucional. Todos estos señores eran realmente partidarios de que la Inquisición no fuese abolida.

Los diputados liberales bien lo hicieron constar en evitación de interpretaciones caprichosas, y con objeto de que no se perdiera un tiempo precioso en el debate emprendido.

El señor Argüelles, después de impugnar lo dicho por don Juan Valle en defensa de la proposición de los diputados catalanes, dijo: «Yo veo en la exposición que se ha leído una verdadera evasiva para que no entremos en la cuestión. Pero este subterfugio es inútil. La cuestión se reduce á examinar si una comisión dada por una bula á ruego de los reyes de España para conocer de las herejías, ha de continuar después de reconocidos los perjuicios y graves males que ha acarreado á la nación. El tribunal se presenta por lo mismo como revestido de una autoridad, aunque mixta, pero principalmente civil ó temporal. Los enormes abusos que se han cometido por espacio de tres siglos en España á su sombra, y por su mismo ministerio, exigen su abolición, para lo que está autorizado el Congreso, como lo han estado los reyes para este y otros casos semejantes inherentes á la regencia.»

Pronunciáronse nuevas peroraciones y presentáronse otros papeles, pidiendo que no se deliberara sobre el proyecto de ley propuesto por la Comisión constitucional sobre la abolición del Santo Oficio.

Argüelles pulverizó todos los sofismas en la sesión del 9 de Enero.

El discurso pronunciado por Argüelles fué magnífico. Destruyó cuantas argucias se habían sostenido por los defensores de la Inquisición.

«Tres días de impugnación y de invectivas en lugar de argumentos (decía el orador) llevamos invertidos, y será del caso que el Congreso se convenza de los sentimientos que animan á la Comisión. No puedo menos de decir al Congreso que

me siento como oprimido del enorme peso de dictérios que se han lanzado contra el dictamen.»

Dos horas seguidas habló Argüelles con admiración general. Estuvo elocuente. Quedaron refutados, completamente destruídos cuantos sofismas formularon los retrógrados Ortolaza, Simón López, Zorraquín y Hermida. «El modo de convencer al Congreso (dijo) es ilustrarle haciendo ver lo contrario que arroja de sí el dictamen. Pero con hechos, con racionios, con la historia de la Inquisición, con argumentos sacados del buen juicio y de la racionalidad, no con invecivas, incivildades y calumnias.»

El señor Muñoz Torrero estuvo también muy oportuno. A los soporíferos informes de dos desdichados defensores del sistema inquisitorial, replicó con estas vibrantes palabras, que fueron celebradas por todos como manifestación valiente de la verdad:

«Las Cortes han discutido la constitución, la han sancionado, la han jurado y la han presentado á la nación, que con el mayor entusiasmo la ha jurado también. Ella es el cimiento levantado por el Congreso para establecer el edificio de la felicidad é independencia de la nación española. Si este cimiento se destruye, indefectiblemente vendrá abajo todo el edificio social.

«Las leyes fundamentales de la monarquía española contienen en sí las bases de todas las leyes civiles y criminales; y todos los tribunales políticos se cimentan en dichas bases. *No confundamos el gobierno de la Iglesia con la protección que el gobierno civil la dispensa.*»

Ni un escritor de fama, ni un orador verdaderamente inspirado por la elocuencia, con arranques tribunicios, logró presentar en aquellas Cortes la decadente escuela retrógrada. La liberal, en cambio, llena de juventud, penetrada de su alta misión regeneradora, con anhelos admirables de perfección, ofrecía literatos insignes, periodistas y eruditos famosos, oradores de inimitable facundia, maestros consumados en el bien decir.

Por eso cada discurso de tan dignos diputados constituía un suceso para la pública opinión.

El Conde de Toreno dijo en su excelente discurso de 11 de Enero de 1813:

«¿Quién puede dudar de la obligación en que están las Cortes de substituir las reglas constitucionales al bárbaro sistema de la Inquisición?... Nada muestra más la debilidad de la causa que sostienen los señores amigos de la Inquisición que las invectivas de que se han valido.

Aunque la Inquisición no fuera contraria á la constitución, mi voluntad constante siempre sería el abolirla. Incompatible con cualquier constitución y con cualquier forma de gobierno, con la felicidad de los Estados, **SE HACE UN BIEN Á LA HUMANIDAD EN DECRETAR SU EXTINCIÓN.**»

No hay más que recorrer desde el principio su historia, y la veremos en todos tiempos perseguidora y enemiga de la ilustración y de la libertad.»

La discusión se sostuvo siempre con gran conocimiento de causa por los ilustres hombres públicos, que supieron desde el primer instante defender las conclusiones presentadas por la Comisión constitucional contra el *santo* Oficio.

Argüelles, Muñoz Torrero, Espiga y Oliveros, entre otros oradores de gran valía, no dejaron pasar nada sin la oportuna corrección.

¡Qué período de lucha de tan singular efervescencia! Las pasiones se enardecían de manera inusitada. La verdad se abría paso. Cada día se tenía más confianza en la suprema resolución del Congreso.

Desde el 13 de Enero al 5 de Febrero de 1813 pronunciáronse infinitos discursos.

Y era tan íntima la convicción moral del poderoso triunfo obtenido en las conciencias, tan grande y profunda la opinión favorable en el Congreso, que el espíritu público se reanimaba poderosamente y la escuela liberal se aprestaba con inusitados bríos al ataque y á la defensa. ¡Con qué resolución, con qué entereza, con cuánto acierto, con cuánta maestría y celeridad respondían á las interrupciones, repelían las amenazas, refrenaban las insolencias, descubrían las falsedades, ponían en evidencia los engaños piadosos, defendían las comprobaciones de la verdad y proclamaban el imperio de la razón sobre las farsas del convencionalismo y de la hipocresía!

¡Qué trabajo tan inmenso y tan civilizador el acometido por aquellos primeros representantes de la oratoria parlamentaria en España!

Argüelles, Muñoz Torrero, Larrazábal, García Herreros, Espiga, Oliveros, Calatrava, Mendiola, Mexía, Villanueva, Capmany, y tantos, y tantos otros pronunciaron en aquellos días multitud de discursos y réplicas que se leyeron y admiraron en toda España, sin cejar un momento en la lucha, sin dejar de aprovechar todos los instantes, todas las circunstancias, hasta que lograron ver triunfantes sus ideales.

Gloria á aquellos legisladores inmortales.

El Tribunal de la Inquisición quedó abolido.

LEGISLATURA DE 1835.

Martínez de la Rosa quiso en su *Estatuto* resucitar de cierto modo el espíritu de las antiguas Cortes. Pero no estaban tales arreglos en consonancia con lo que exigía la época. Fué un ensayo que produjo muchas perturbaciones y pocos bienes.

«Un pálido trasunto, un pobre remedo, ó insignificante parodia de las antiguas Cortes (dice el historiador don Alonso García Tejero) fué lo que proclamó Martínez de la Rosa con el título de *Estatuto Real*, que en el deslinde de los poderes designaba dos Cámaras: una de origen aristocrático, que debía componerse de arzobispos, grandes de España y títulos de Castilla, con otras altas jerarquías sociales, que se denominó *Estamento de Próceres*; y la segunda, ó sea el *Estamento de Procuradores*, compuesta por los elegidos por una ley, que debían tener la edad de 30 años y poseer una renta de doce mil reales.

Pero unas Cortes sin amplios poderes, sin la necesaria libertad para la iniciativa de las grandes reformas político-económicas, que demandaban los pueblos y colocadas en medio de un volcán, en el foco de opuestas pasiones, en el centro de un combate á muerte, entre dos principios que se rechazan como la luz y las tinieblas, no podían adquirir estabilidad ni prestigio, y su vida fué pasajera, fugaz como el ensueño, como la concepción medrosa del desautorizado *Estatuto*.

Ante el espantoso aspecto de la guerra civil, y combatido por las exigencias de la opinión, pronunciada en favor de avanzados principios, desapareció el impopular Ministerio de Martínez de la Rosa, cuyo efímero poder vióse rodeado de indecibles desventuras, probando evidentemente los hechos que el *Estatuto* no era institución á propósito en tan azarosas circunstancias. »

Refiere el historiador una serie de hechos que demuestran cuán viva é incesante era la oposición en la prensa y en el *Estamento de Próceres*, en cuya tribuna lanzaban su irresistible voz elocuentes y patrióticos oradores.

Se pedía con insistencia la afirmación en el triunfo de los principios liberales.

El arrebatador é inspirado tribuno alicantino, don Joaquín María López, expresaba su más noble anhelo de regenerar la Patria desgraciada, procurar toda la latitud posible y garantías á los derechos sociales y establecer la conveniente alianza entre el Trono y el pueblo.

Demandábase la libertad individual protegida y garantizada, sancionando que ningún español pudiera ser obligado á hacer lo que fuese contrario á las leyes.

Que ningún español fuese preso ni perseguido sino en los casos y forma que las mismas leyes prescribieran.

Pedíase que las leyes no tuvieran efecto retroactivo, y que ningún español fuese juzgado sino por los tribunales establecidos antes de la perpetración del delito.

Pedíase asimismo la igualdad legal para todos los españoles, y era justo que se declarase que, siendo todos igualmente admisibles á los empleos civiles y militares, debían todos contribuir á las cargas del servicio público.

Ultimamente se exigía la responsabilidad de los ministros y demás funcionarios del Estado y la creación de una fuerza ciudadana.

Substituyó en el poder al autor pusilánime del Estatuto, el Conde de Toreno, famoso desde las Cortes del año 12, donde fué uno de los oradores que más contribuyeron con su elocuencia á la abolición del Santo Oficio. Pero el liberal aristócrata había modificado sus opiniones políticas en los 24 años transcurridos, y sus aficiones á las doctrinas conservadoras le contaminaron para caer del lado de sus propias conveniencias.

Desacreditado Toreno por sus arbitrariedades como gobernante, pasó el Gobierno á las únicas manos de quien podía lograr — y lo consiguió — dominar la situación en aquellos momentos tan críticos. A don Juan Alvarez de Mendizábal. El mismo Toreno propuso á Cristina que se llamase á aquel hacendista ilustre, á

quien conocía y en quien confiaba que sería el único llamado con fortuna y acierto para resolver muchas cuestiones.

El mismo Mendizábal, en una célebre carta que escribió en defensa propia contra inculpaciones injustas que le dirigía Martínez de la Rosa, dijo terminantemente:

«El señor Conde de Toreno, demostrando una capacidad superior, con la elevación de miras que debe guiar al hombre de Estado, y con la abnegación del ciudadano que sabe sacrificar su amor propio á la tranquilidad y engrandecimiento de la patria, sostuvo en 1835 que lo que exigían las circunstancias era que *el poder pasase á otras manos, á las manos de españoles que, colocándose entre la revolución y los que la habían provocado con sus desaciertos, salvaran el orden y reconciliaran los ánimos divididos.*

Impulsado por estos nobles y patrióticos sentimientos me llamó el señor Conde de Toreno á las seis de la mañana del 15 de Septiembre, y me informó minuciosa y exactamente del estado de la Nación, manifestándome en seguida que si me hallaba con fuerzas bastantes para devolver al Trono el prestigio perdido, el sosiego á los ánimos y la paz al País, que él tendría la honra de aconsejar á Su Majestad que me confiase la gobernación del Estado. Correspondiendo á la franqueza del señor Conde, le contesté que me creía capaz de apagar el encono de los partidos en que estaba dividida la familia liberal; que tendería sobre lo pasado el velo del olvido; que respetaría en sus destinos, siempre que ofreciesen servirlos con lealtad, á las principales autoridades civiles, políticas y militares; que haría respetar el Estatuto, ley fundamental del Estado, sometiéndolo á una revisión legal; que los Estamentos, condenados por las provincias, serían convocados para que en ningún caso se dijese que las nuevas Cortes eran el producto de la coacción revolucionaria; y que repararía los agravios causados, particularmente en el personal de la administración, por la intolerancia política. En resumen, que mi programa estaba formulado en estas palabras: *Olvido, respeto, revisión, reparación y reforma.*»

El programa de Mendizábal, único posible y aceptable para defender los ideales de reparación, justicia y libertad en aquellos momentos angustiosos, fué practicado por el ilustre gobernante con gran sabiduría y acierto. La soberana personalidad del transformador más radical de la España antigua, se agiganta cuando se le compara con tantos políticos incapaces é indignos como pulularon en tan agitada época, esclavos de las pasiones y de la osadía.

Encargado Mendizábal por la Reina gobernadora para formar Ministerio, cumplió sus deberes con exacta fidelidad. Pudo, pues, con razón decir á Martínez de la Rosa en 1851 rebatiendo cargos injustos: «Si cumplí ó no mi programa en todas sus partes, restableciendo la tranquilidad pública, devolviendo la calma á los espíritus, y rodeando al Trono de un prestigio que nunca ha sido mayor en los 18 años que hasta ahora cuenta el reinado de Isabel II, dígalo la España entera, dígalo usted mismo, á cuya conciencia apelo. El que tenga un solo dato para desmentirme, que levante la voz.

No contento con haber convocado los Estamentos, me abstuve de aumentar con uno solo de mis amigos el de los Próceres. Respeté en sus puestos á los principales funcionarios del Estado, y conseguí hacer olvidar las discordias sin que se derramara una gota de sangre, ni una lágrima siquiera. ¿Pude yo hacer más? ¿Fuí intolerante con mis adversarios?

La opinión pública de aquel tiempo contestó que no. El Ministerio llegó á tener un apoyo tan unánime, que pudo aumentar el ejército con cien mil hombres, sin disgusto del País, al mismo tiempo que los donativos de los patriotas ascendían á la crecida suma de 25 millones de reales. El 16 de Noviembre, dos meses después de constituido mi Ministerio, habia cambiado ya completamente la paz de España.»

Como incidentes puramente parlamentarios que interesan durante la dominación salvadora de Mendizábal, deben recordarse los siguientes:

La ley de un voto de confianza á su favor, fué aprobada por el Estamento de Procuradores el 31 de Diciembre de 1835, y por el de Próceres en 14 de Enero de 1836. Fué sancionada por la Corona el 16 de dicho mes.

Pero el 8 de Enero empezó á discutirse en el Estamento de Procuradores la ley electoral. A punto estuvo de provocar una crisis aquella ley, pero la evitó con su prudencia el jefe del Gobierno por dos razones que él mismo aduce en su favor. La primera, porque habia tenido una mayoría casi unánime en aquella Cámara, pues de 151 miembros que era el total, votaron en pro 135, entre los cuales estaba el Conde de Toreno; se abstuvieron de votar 15, entre los que se hallaba Martínez de la Rosa, y sólo hubo un sufragio en contra, el del buen amigo de Mendizábal, general Pardiñas. La segunda razón que tuvo Mendizábal para seguir en su puesto era notabilísima, pues estando divididos los pareceres en la Comisión, el Gobierno deseaba conciliar todas las opiniones, en textuales palabras suyas.

El partido moderado, por un acto incalificable, empezó la serie de malas artes que después habría de rebajarle tanto durante su vida en sus egoístas y desconsiderados proceder. Púsose á votación en la sesión del 24 cierta enmienda hecha por el Gobierno á un artículo del proyecto de la Comisión, con el fin de conciliar las diversas opiniones emitidas. Pero ¡qué sorpresa la de cuantos procedían de buena fe cuando vieron que 71 procuradores, capitaneados por el Conde de Toreno y Martínez de la Rosa dejaron al Gabinete en minoría!...

Dolido de semejante informalidad, ha dejado consignada su protesta Mendizábal en las siguientes palabras:

«Yo habia convocado las Cortes contra la opinión pública, que les era desfavorable en todas partes y contra los deseos de mis amigos, que pedían su disolución.

Yo no habia empezado á poner en ejecución el voto de confianza que acababa de sancionarse.

Yo, sacrificando mi popularidad, tuve la abnegación de no colocarme en el partido donde estaban mis creencias y mis simpatías, sino entre él y sus adversa-

rios para llevar á cabo, sin trastornos, la grande obra iniciada, que era el restablecimiento del orden, la consolidación de las libertades públicas y el afianzamiento del trono.

En este estado resuelven 71 procuradores negar su cooperación al ministerio, para aniquilar su prestigio y destruir su fuerza moral.

Dejando ahora aparte la ingratitude que semejante proceder revela, y considerando tan sólo los obstáculos que se trataba de oponer á la marcha noble y patriótica del Gobierno, ¿puede acusarse á éste de intolerante si en tan difíciles circunstancias aconsejó á S. M. que disolviese los Estamentos? Si un ministerio ha estado alguna vez autorizado para una disolución de Cortes, lo fué el de aquella época.

No obstante, yo luché tres días conmigo mismo entre ese acto que todos aconsejaban y la dimisión del ministerio. Dolíame ser el primero que en España adoptaba esa medida extrema. *En las 72 horas que mediaron hasta el 27, estuve determinado más de una vez á retirarme á la vida privada para restablecer, si me era posible, la casa comercial que había sacrificado á la política. Pero los ruegos de los individuos del Consejo de gobierno, de los cuales vivía aún en 1851 el respetable duque de Bailén, y, sobre todo, las indicaciones de la augusta Princesa que regia los destinos de la nación, me obligaron á presentarme á las cortes con el decreto de disolución.*»

*
* *
*

Mendizábal triunfó: su programa fué aceptado. Las Cortes funcionaron con provechosa labor. Sin otros recursos que los nacionales se procuró poner término (y así se hizo) á una guerra fratricida y terrible; se inició, después de amplia deliberación y detenido examen, la más importante reforma que exigía España desde principios del siglo XIX, la supresión de las corporaciones religiosas; se elevó el crédito nacional, tan desacreditado á consecuencia de los despilfarros é infames latrocinios de la Monarquía; se introdujeron mejoras en la Administración, en la Hacienda, en enseñanza, en adelantos sociales que beneficiaron á la libertad, y dieron señalado impulso á la riqueza pública, que explotaba *la mano muerta*. Verdad es que entonces, y después, muchos políticos se hicieron ricos y poderosos adquiriendo los bienes de la desamortización; pero á pesar de cuanto hicieron por apoderarse de los bienes monacales como acaparadores y negociantes de todo, la verdad es que aquel infame comercio de lo humano y de lo divino, habría concluído para siempre en España á no continuar siendo (lo cual no pasa en otras naciones cultas) la mentira religiosa la principal desgracia nacional bajo aparentes denigrantes convencionalismos.

Es indudable que la extinción de los regulares fué uno de los primeros, si no ya el más importante de todos los proyectos que acometieron las Cortes españolas en 1836.

Abrióse discusión sobre este punto, leyéndose la siguiente petición, en la sesión del día 25 de Abril:

«Señora: los Procuradores del Reino, al reclamar por esta petición el pronto conocimiento dado por vuestro Gobierno de los decretos relativos á la supresión de conventos de religiosos y libertad de exclaustación concedida á las religiosas, adquieren la seguridad de que serán apoyados con el carácter solemne de una ley. Tales disposiciones, más bien que reclamadas, prevenidas por la opinión pública, se presentan á primera vista con todos los atributos que pueden recomendarlas. No han violado el derecho de propiedad respetables principios de justicia, puesto que la Nación conservó siempre, y nunca pudo perder, el dominio supremo de los bienes que ya por títulos ó por abusos poseían las comunidades religiosas. En su uso el Gobierno de S. M. ha podido y debido echar mano de aquellos pingües recursos proveyendo á la subsistencia de los individuos como lo ha hecho; porque en las circunstancias críticas en que nos hallamos, en la conocida penuria del Tesoro, mejor destino tendrán atendiendo á las atenciones públicas y al consuelo de familias acreedoras é indigentes, que fomentando la vida aislada y contemplativa, respetable si se quiere, pero de ningún modo preferible á los deberes contraídos por el Estado, á la prosperidad y salud del país.

Económicas han sido también estas medidas, puesto que de un lado nos sacan de un conflicto, y de otro hacen que entrando aquellas propiedades en el círculo de la actividad y el movimiento vengan á convertirse en un manantial de riqueza sometidas á la acción del interés individual, que lleva siempre ventajas, negadas á los brazos inertes cada vez más entorpecidos por el peso mismo de la amortización. Sobre todo, el paso dado aparece altamente político, en cuanto aboliendo institutos nada en armonía con el espíritu de la época, puede neutralizar influencias peligrosas y destruir elementos que en medio de algunas honrosas excepciones se han dejado ver como contrarios, y como contrarios implacables y poderosos.

Vanos serán, pues, los temores, infundadas las opiniones con que se quiera combatir esta utilidad palpable. Fuciente es confundir la causa de la religión con la de los hombres, y tomar en boca para sostener envejecidos abusos la razón que más abiertamente los condena; mas la ley, dejando al error, á las pasiones y al interés que se agiten en su teatro mezquino, sólo debe conocer un norte, y éste es la justicia y la conveniencia pública. El Estamento las halla consultadas en las disposiciones á que se refiere; pero aprobar el principio no es hacerlo del modo en que se haya aplicado; y la unión de uno y otro asentimiento debe ser el producto de un examen que toca por derecho al Cuerpo Colegislador. Por lo tanto, éste suplica á V. M.:

Se digne mandar á sus ministros pasen al Estamento de Procuradores las disposiciones anunciadas en esta petición, tanto para robustecerlas con la mayor fuerza que ha de atribuirles esta nueva solemnidad, como en obsequio de un principio inviolable, cual es la independiente prerrogativa de cada poder en los gobiernos representativos.

Madrid, 18 de Abril de 1836.—JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ.—FERMÍN CABALLERO.—

ANDRÉS VISEDO. — JOSÉ BRÚ Y PIQUERES. — FERNANDO MIRANDA Y OLMEDILLA. — RUFINO GARCÍA CARRASCO. — VICENTE SANTONJA. — JOAQUÍN GÓMEZ. — SIMEÓN JALÓN. — PEDRO ALCALÁ ZAMORA. — ÁNGEL IZARDI. — VICENTE CANO MANUEL Y CHACÓN. — VICENTE ALSINA. — MIGUEL CALDERÓN DE LA BARCA. — EL CONDE DEL DONADÍO. — JOSÉ JOVER. — JOSÉ BECERRA. — MATEO BELMONTE. — MANUEL DE LARA. — ESTEBAN ABAT. — ANTONIO MARTÍN. — JOSÉ DE LA FUENTE. — HERRERO. — MANUEL DE LANCHA. — BERNARDO CASAMAYOR. — PEDRO JACOBO PIZARRO. — RESTITUTO GUTIÉRREZ DE CEBALLOS. — VENTURA ALVARADO. — JULIÁN DE HUELVES. — JOSÉ DE QUERALTÓ. — PEDRO ANTONIO DE ACUÑA. — JUAN ALFONSO MONTOYA. — MIGUEL ALEJOS BURRIEL. — JACOBO FLORES. — ANTONIO MARTÍN TABOADA. — VALENTÍN LLANOS. — JOSÉ MARÍA VARONA Y ALPANSEQUE. — ALFONSO ESCALANTE. — JOSÉ LÓPEZ PEDRAJAS. — LUIS DE SOSA. — MIGUEL CHACÓN. — JUAN DE MORALES. — MANUEL CANTERO. — SALUSTIANO DE OLÓZAGA. — MANUEL DE ECHEVARRI. — BENITO ALEJO DE GAMINDE.»

Pronunciaron discursos en pro los ilustres oradores López, Argüelles, Olózaga, Alonso, Gaminde, Conde de las Navas y otros, quienes destruyeron los argumentos en contra de los señores Fernández Pereira, Molinos y Marqués de Someruelos.

Argüelles, enemigo de los sofismas que se empleaban con el fin de involucrar cuestiones y paliar verdades, sostuvo victoriosamente los fueros de la razón con su elocuencia clara, persuasiva, hermosa.

«Lo que aseguro es (dijo), que tanto en las discusiones que aquí se han promovido, como en otras partes, parece que de intento se desentienden todos de las circunstancias en que nos hallamos; circunstancias, señores, que no son hijas de providencias nuestras ni de determinadas personas, sino efecto de una *reacción*, para no darle otro nombre, que comenzó el 4 de Mayo de 1814; y reacción tal, que desentenderse de ella en mi concepto, por humilde que sea, es un grave error de que tarde ó temprano tendrá que arrepentirse el que incurra en él.

Inútil sería eludir una cuestión que nadie tiene más sentimiento que yo en arrostrar; pero es fuerza conocer que la lucha está empeñada desde el año 14, como dije antes, y así es preciso que estemos preparados para ella.»

Declarado el punto suficientemente discutido, el 25 de Abril fué aprobada la petición en votación nominal por 116 votos contra dos. Había presentes 121 procuradores. Tres se abstuvieron de votar.

En la sesión del 12 de Mayo se puso en noticia del Estamento haber sido nombrados para componer la Comisión especial encargada de examinar los reales decretos y proyecto de ley sobre extinción de regulares los señores Sancho, Venegas, Chacón, Landero, Pérez de Meca, Fernández Baeza, Calderón de la Barca, Iznardi, y Gil (don Pedro).

La Comisión dió lectura al siguiente dictamen:

«Creyendo interpretar debidamente los deseos del Estamento, propone la conformidad con el punto principal del proyecto del Gobierno, que es la extinción de los cuerpos religiosos. La Comisión cree que sobre este punto es uno el voto de los

Representantes, y excusa por lo tanto esforzar los argumentos que en favor de esta medida podrían sacarse de la ilustración del siglo; de la degeneración de las instituciones monásticas y regulares; de su desaparición de otras monarquías católicas como la nuestra; de las mayores razones que militan entre nosotros para su supresión; de las determinaciones de otras Cortes respetables, y del progreso, en fin, de la opinión, que repugna ya conciadamente las instituciones religiosas.

Ni los monjes ni los regulares pueden ya subsistir en España. Empeñarse en contrariar sobre este punto el voto de la Nación, si antes pudo ser una medida injusta y antieconómica, hoy sería ya una cosa irrealizable. Pero la Nación española no puede confundir á los sacerdotes rebeldes, que no contentos con faltar á la obediencia que deben al Gobierno, se han convertido en apóstoles del crimen y de la impiedad, con los que se mantienen sumisos y obedientes al Gobierno legítimo y sufren resignados los efectos de una reforma reclamada imperiosamente por la fuerza de las circunstancias. Si aquéllos se han hecho indignos de toda consideración, éstos tienen derecho á que la Nación acuda á sus primeras necesidades.

Sobre esto ha hecho una reforma la Comisión al proyecto del Gobierno, que señala indistintamente cinco reales diarios á todos los individuos de las comunidades suprimidas. La Comisión ha creído que no deben confundirse los jóvenes robustos con los que por su ancianidad y achaques consiguientes necesitan mayor asistencia y cuidado. Al fijar los términos de la edad ha tenido también presente la diferencia que existe entre los regulares que lo eran ya al principiar la época constitucional de 1820, y los que, prescindiendo del aviso que entonces les dió la Nación, se resolvieron á tomar el hábito después de 1823. Es indudable que todos tienen derecho á ser socorridos por el Gobierno; pero también es cierto que estos últimos arrojaron un riesgo que no pudieron conocer los primeros, y que en los antiguos regulares es más respetable que en los modernos el derecho de esperanza fallida. Por eso se ha fijado en edad de 40 años el punto que separe á los unos de los otros.

Otra alteración que la Comisión ha hecho en este proyecto, es la supresión de los escolapios y hospitalarios que se exceptuaban de la regla general. Conociendo los individuos que componen la Comisión que no era conveniente que quedasen repentinamente desatendidos los objetos de enseñanza y hospitalidad que están al cuidado de dichas órdenes, ha creído que debía fijar un término en el cual pueda el Gobierno suplir los efectos de la supresión, *y quede la educación de la juventud completamente separado de la influencia monástica y sujeta la existencia de los enfermos pobres á las reglas generales de la administración para esta clase de establecimientos.*

Sólo estas modificaciones ha creído la Comisión conveniente hacer al proyecto del Gobierno; y en consecuencia, creyendo que debe aprobar el Estamento todas las demás disposiciones del Real Decreto de 8 de Marzo y Real Orden aclaratoria de 18 de Abril, somete á su deliberación el proyecto de ley concebido en los términos siguientes:

Artículo 1.º Quedan extinguidos en la Península, Islas adyacentes y posesiones de España en Africa, todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad de ambos sexos en la forma y con las excepciones contenidas en el Real Decreto de 8 de Marzo y en la Real Orden de 18 de Abril siguiente:

Art. 2.º Los establecimientos de escolapios y hospitalarios de que trata el artículo segundo del Decreto, quedarán también suprimidos en el término de cuatro meses desde la publicación de esta ley, dentro de los cuales cuidará el Gobierno de proveer á la enseñanza y hospitalidad que éstos desempeñan actualmente.

Art. 3.º Todos los bienes raíces, muebles y semovientes, rentas, derechos y acciones de los establecimientos extinguidos por el artículo anterior, se aplican á la Real Caja de Amortización para la extinción de la deuda pública, quedando sujetos como hasta aquí á las cargas de justicia civiles y eclesiásticas á que están afectos, en los términos que también previene el citado Real Decreto.



José Moreno Nieto.

Art. 4.º Se atenderá á la decorosa subsistencia de los regulares de ambos sexos por los medios señalados en el mismo Real Decreto.

Art. 5.º Las pensiones de que hablan los artículos 27 y 28 del citado Decreto se señalarán en los términos siguientes: Los regulares que no hayan cumplido los 40 años, gozarán solamente tres reales diarios; los que hayan cumplido esta edad y no lleguen á los 50, percibirán cuatro reales; los que cuentan de 50 á 60 años, cobrarán cinco reales, y de 60 en adelante, seis reales. Los

profesos no ordenados *in sacris* gozarán todos la pensión de tres reales diarios.

Art. 6.º Los religiosos secularizados y exclaustros de ambos sexos, incluso las monjas, que continúen en los conventos que queden abiertos, gozarán en adelante de la testamenti-facción, de la capacidad para adquirir extestamento ó abintestato, y de los demás derechos civiles que gozan los eclesiásticos seculares. — Madrid, 18 de Mayo de 1836. — VICENTE SANCHO. — BARTOLOMÉ VENEGAS. — MIGUEL CHACÓN. — JOSÉ LANDERO CORCHADO. — A. PÉREZ DE MECA. — PASCUAL FERNÁNDEZ BAEZA. — MIGUEL CALDERÓN DE LA BARCA. — ANGEL IZNARDI. — PEDRO GIL.

Las Cortes ratificaron así cuanto había hecho el Ministerio de Mendizábal.

El 23 de Mayo, quedaron, sin embargo disueltas las Cortes por Real Decreto.

Las últimas sesiones fueron de escandalosa indole personal contra Mendizábal, que por su gran talento, las reformas que acometió y la popularidad que logró entre todos los españoles, fué el verdadero primer gobernante que tuvo nuestra Patria en el siglo XIX.

Como orador parlamentario fué claro, preciso, correcto y metódico. Pero sus disposiciones naturales como buen hacendista, su acrisolada honradez, su amor purísimo á los ideales que le hacía sacrificar á la política el bienestar que le proporcionaba su gran casa comercial y bancaria que tenía en Londres, son cosas que le captaron el aprecio general entre propios y extraños.

Su muerte fué un gran duelo nacional. Con él terminó el inmortal sostenedor de las libertades públicas. El que no había de tener igual en la marcha civilizadora de España.

No supieron los más de los hombres de Estado que le sucedieron, trabajar por las ideas, sino por el lucro y las conveniencias personales. Así se rebajó todo, y la tribuna parlamentaria quedó por algún tiempo convertida en lugar de exhibición de ambiciosos. Así caímos en la era fatal de los pronunciamientos, de las bárbaras tiranías de Narváez, de O'Donnell, de González Bravo. Así fueron indispensables los sucesos del 54 y la inevitable Revolución de 1868.

La oratoria parlamentaria tuvo nueva época de esplendor desde el 69 al 73, y especialmente desde que fué proclamada la República española.

Sería prolijo hablar de los méritos que distinguían á todos los que descollaron en las Cortes españolas desde el año de 1837 hasta concluir el siglo, y de los que viven afortunadamente aún muchos oradores, que pertenecen á los diferentes partidos que actúan en las luchas políticas de principios del siglo XX, ya republicanos, ya monárquicos.

Pero la justicia nos exige que recordemos siquiera los nombres de los más conocidos y que más influencia y celebridad consi-



Azcárate.



Melquiades Alvarez.

guieron, ora por sus arranques tribunicios, la fogosidad ó la circunspección en su método oratorio, ora por lo brillante de su elocuencia, lo galano de la frase ó la arrebatadora elocuencia de su palabra incomparable y fecunda.

Con los antiguos y preclaros legisladores de la época de Mendizábal, deben citarse Isturiz, Alcalá Galiano, D. Antonio González, Martínez de la Rosa, Argüelles, D. Evaristo San Miguel y el Marqués de Miraflores.

Merecen también menciones honrosas como oradores de valer don Joaquín María López, el gran tribuno alicantino, que desde el comienzo de su carrera fué el ídolo de la multitud, el sabio escritor don Fernán Caballero, el esclarecido Duque de Rivas, Joaquín María Ferrer, Patricio de la Escosura, Salvador Bermúdez de Castro, Calderón Collantes, Llorente, Benavides, el Marqués de Molins, Nicomedes Pastor Díaz, Modesto Lafuente, Salustiano de Olózaga, Calvo Asensio, José Francisco Pacheco, don Pedro J. Pidal, don Pascual Madoz, Corradi, Conde de San Luis, Cortina, don Antonio de los Ríos Rosas, Bravo Murillo, los generales Lersundi, Concha, Prim, Serrano, Espartero, Narváez, Fernando Fernández de Córdoba; Moreno Nieto, Cánovas, Sagasta, Víctor Balaguer y Nocedal (padre).

Y desde el año 63 hasta nuestros días, Emilio Castelar, portento de elocuencia, Figueras (Estanislao), Manterola, Benot, Ramón de Cala, García Ruiz, Rivero, Echegaray, Salmerón, Labra, López de Ayala, Maura, Gamazo, Montero Ríos, Azcárate, Moret, Melquiades Alvarez, Canalejas, Vázquez Mella y otros varios que han de recordar ciertamente los lectores sin necesidad de que los cite mos.
